



Parral,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente.
2. La sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. Acta de proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de junio de 2021, que con fecha 28 de junio 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
5. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO

1. **OTÓRGASE** la presente patente MICROEMPRESA FAMILIAR DEFINITIVA, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

ROL PATENTE	23600
GIRO COMERCIAL	VENTA DE ALIMENTO PARA MASCOTA Y ART. DE ASEO
NOMBRE CONTRIBUYENTE	SALGADO RIOS JORGE NELSON
RUT	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL	SALGADO RIOS JORGE NELSON
DIRECCION COMERCIAL	[REDACTED]
ROL AVALÚO	189-18

2. El contribuyente deberá pagar durante los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el Art. 24 D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas municipales.
3. La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/BLF/bif	TÉCNICO ADMINISTRATIVO PATENTES
DISTRIBUCIÓN	BARBARA LETELIER FERRADA
1. Oficina de Partes	 REVISOR
2. Contribuyente	
3. Departamento Patentes y Rentas Municipales	
4. Archivo Patentes y Rentas	

